CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Cinco (05) días del Mes de Julio del Año Dos Mil Diez y Ocho (2018), se conviene en celebrar el siguiente CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES, bajo las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor: MARLON FERNANDO CAMPOVERDE MOSCOSO, con cédula de ciudadanía números: 030145581-2; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor: MANUEL EULALIO TENESACA QUINTUÑA, con cédula de ciudadanía números: 030067449-6. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos; mayores de edad; de estados civiles soltero el cedente y casado el cesionario; de ocupaciones actividades privadas; y, domiciliados en la parroquia de Ingapirca del cantón y Provincia del Cañar, y los dos de tránsito por esta ciudad de El Tambo.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El compareciente cedente, señor: Marlon Fernando Campoverde Moscoso, declara que es dueño y propietario legítimo de catorce acciones con un valor nominal de diez dólares cada una, en LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSJATARI C.A., la misma que obtuvo su personería jurídica mediante Resolución Número 04-C-DIC-570, de fecha 29 de Septiembre del 2004, otorgada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar, bajo el número Nº 48 de fecha 21 de Octubre del 2004 y Resolución Número 003-CJ-003-2004-CNTTT, de fecha 27 de Abril del 2004, emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

TERCERA.- CESIÓN: Mediante este Instrumento, el señor Marlon Fernando Campoverde Moscoso, libre y voluntariamente TRANSFIERE Y CEDE UNA ACCIÓN QUE LES CORRESPONDE, CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DÓLARES AMERICANOS, que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSJATARI C.A., quien en adelante y en forma exclusiva dispondrá de la Acción en la mencionada compañía.

CUARTA.- PRECIO: El precio por el cual se hace la cesión de la acción, es por la cantidad de DIEZ DÓLARES NORTEAMERICANOS, que el cedente confiesa haber recibido de poder del cesionario a sus enteras y completas satisfacciones en moneda corriente de circulación regular.

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Las partes aceptan libre y voluntariamente la presente cesión, por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. El cesionario señor: Manuel Eulalio Tenesaca Quintuña,

acepta esta cesión como otorgada a su favor; y, se somete expresamente a los Estatutos de la Compañía de Transportes de Carga Pesada TRANBSJATARI C.A., y a la Ley de Compañías; y, a las regulaciones que establezca la Superintendencia de Compañías.

El Tambo, 05 de Julio del 2018.

Atentamente,

CEDENTE
Cédula: 030145581-2

CESIONARIO
Cédula: 030067449-6

(6) 2 – 5

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMPOVERDE LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOSCOSO LAURA ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AZOGUES 2017-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030145581-2
APELLIDOS Y NOMBRES: CAMPOVERDE MOSCOSO MARLON FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR CAÑAR INGAPIRCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-06-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
002 JUNTA No
002 - 125 NÚMERO
0301455812 CÉDULA
CAMPOVERDE MOSCOSO MARLON FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAR PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CAÑAR CANTÓN
ZONA: 1
INGAPIRCA PARROQUIA

ECUATORIANA****** V2334V3244
CASADO CHIMBORAZO MARIA TRANSITO
NINGUNA AGRICULTOR
TENESACA SEGUNDO CAYETANO
QUINTUÑA MARIA
CAÑAR 08/03/2012
08/03/2024
DUP 0004752

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANIA*ANF 0300674496-6
TENESACA QUINTUÑA MANUEL EULALIO
CAÑAR/CAÑAR/INGAPIRCA
07 ENERO 1960
001- 0087 00172 M
CAÑAR/ CAÑAR
CAÑAR 1960

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
009 JUNTA No
009 - 081 NÚMERO
0300674496 CÉDULA
TENESACA QUINTUÑA MANUEL EULALIO APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑAR PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CAÑAR CANTÓN
ZONA: 1
INGAPIRCA PARROQUIA